

BUIN, 21 FEB 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 692 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 679 de fecha 20 de febrero de 2025, se nombra como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña **Holan Pinto Urzúa**, Profesional de la Dirección Jurídica, por los días 20 y 21 de febrero de 2025, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones. Lo anterior, en virtud de la licencia médica del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4041 de fecha 06 de noviembre de año 2024, designa como investigadora sumarial a Luz Villanueva Román, con el fin de determinar eventuales responsabilidades administrativas respecto de los antecedentes encontrados en computador que ocupaba el ex funcionario municipal Daniel Ovalle Bahamondes, quien se desempeñó en el departamento de Presupuesto y posteriormente en el Departamento de Licitaciones. Ambos dependientes de la Secretaria Comunal de Planificaciones, los cuales no tienen relación con lo encomendado por los encargos de los departamentos anteriormente señalados y tampoco se asimila al trabajo inherente a la Dirección.

3.- El Memorandum N° 13 de fecha 31 de enero de 2025, por medio del cual la Investigadora Sumarial solicita al Sr. Alcalde la designación de un nuevo Fiscal en proceso disciplinario instruido por Decreto Alcaldicio N° 4041/2024.

4.- La instrucción del Sr. Alcalde, para decretar la reasignación de Fiscal, nombrando a Constanza Carvallo.

DECRETO.

1.- **Desígnese** a la funcionaria municipal Constanza Carvallo Sommer, quien cumple labores en la Dirección de Obras Municipales; como Nuevo Fiscal Sumarial del proceso instruido por el Decreto Alcaldicio N° 4041 de fecha 06 de noviembre del año 2024, a fin de determinar eventuales responsabilidades administrativas respecto de los antecedentes encontrados en computador que ocupaba el ex funcionario municipal Daniel Ovalle Bahamondes, quien se desempeñó en el departamento de Presupuesto y posteriormente en el Departamento de Licitaciones. Ambos dependientes de la Secretaria Comunal de Planificaciones, los cuales no tienen relación con lo encomendado por los encargos de los departamentos anteriormente señalados y tampoco se asimila al trabajo inherente a la Dirección.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. HPU (S). ag
DISTRIBUCION:
- Copia Fiscal
- Jurídica
- Archivo SECMU